



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/087/2021

Ciudad de México, a 16 de enero de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación

con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

miguel.patino@ine.mx

Presente.

Me refiero a la observación de los Procesos Electorales por parte de la ciudadanía, cuyo pleno ejercicio está garantizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para lo cual realiza acciones que contribuyen a profesionalizar y dotar de información a las y los observadores electorales, con miras a perfeccionar sus metodologías de observación y seguimiento, lo cual se logra a través de documentos, criterios y lineamientos generados por organizaciones internacionales expertas en el tema, entre otras estrategias.

En ese sentido, en el marco de la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM elaboró un documento denominado *Importancia de la Observación*, el cual tiene como principal propósito el complementar y enriquecer la *Guía temática para capacitar a las y los Observadores Electorales* aprobado por esa autoridad nacional electoral.

Con base en lo anterior, por instrucciones del Consejero Presidente del IECM, y con fundamento en los artículos 60, numeral 1, incisos c), i) y j), y 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30, 36, párrafo sexto, inciso i), y 86, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta autoridad electoral realiza la siguiente consulta:

- ¿Es posible utilizar el citado documento *Importancia de la Observación* como complemento a la *Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales elaborado por el INE*?

Al respecto, y con el fin de que le sirva de referente al área competente del INE para considerar la viabilidad de dicha iniciativa institucional, se adjunta al presente, para pronta referencia, el documento *Importancia de la Observación*.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa intervención para hacer llegar esta consulta al área del INE que corresponda, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial

Atentamente

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

en términos del oficio IECM/PCG/004/2021

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Donaciano Muñoz Loyola. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del INE (*donaciano.munoz@iecm.mx*). Para su conocimiento. Presente.
Lic. Cecilia Aida Hernández Cruz. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del IECM. Presente.
Archivo.

CHC/FDM/HSS/msm

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Ciudad de México, 20 de enero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

AT'N:

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio SECG-IECM/087/2021, de fecha 16 de enero, suscrito por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través del cual consulta lo siguiente:

“... en el marco de la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM elaboró un documento denominado Importancia de la Observación...”

¿Es posible utilizar el citado documento Importancia de la Observación como complemento a la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales elaborado por el INE? ...”

Al respecto, el documento Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que es parte integral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 (ECAE 2020-2021), aprobada por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG189/2020, establece que cada OPL elaborará una Guía temática a partir del modelo realizado por el INE y aprobado por la comisión de Capacitación y Organización Electoral.

En este sentido, la Comisión antes referida, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2020 aprobó el Modelo de la Guía temática para capacitar

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

a las y los observadores electorales, el cual se integró de diez capítulos, entre ellos el de la Importancia de la observación electoral. Por lo que, a partir este Modelo, el IECM elaboró la Guía temática, la cual fue validada por la Junta Local de la Ciudad de México y le fue otorgado el VOBO de la Dirección de Capacitación Electoral de la DECEYEC.

Es decir, que la Guía temática del IECM ya incluye tanto la información respectiva a las elecciones locales de la entidad, como los contenidos relacionados con el tema de la importancia de la observación electoral mismos que fueron también aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el pasado 30 de noviembre de 2020.

Por otra parte, el documento Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular) el cual también forma parte de la ECAE 2020-2021, señala que el curso de capacitación a las personas que soliciten su acreditación como observadoras electorales que imparta el INE será en modalidad virtual. La estructura del curso virtual se desarrolló con base en los temas establecidos en el Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular) y utilizando los contenidos de la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales, mismos que fueron también aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el pasado 30 de noviembre de 2020.

Adicionalmente, es preciso mencionar que el Programa Capacitación Electoral (estructura curricular) también señala que de manera excepcional y a petición de las y los interesados a través de las Juntas Locales Ejecutivas o las Juntas Distritales Ejecutivas, se podrá impartir el curso de capacitación de manera presencial por parte de los OPL o de las organizaciones a las que pertenezcan las y los observadores electorales, tomando siempre como base el temario aprobado y utilizando la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales.

Por tanto, como ya se ha referido anteriormente, la estructura y contenidos del material didáctico para capacitar a las personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales, así como las características de la capacitación como tal, ya han sido previamente aprobadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, razón por la cual no es factible agregar otro documento como complemento a la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales o en su caso como complemento a la capacitación que se brinde a estas figuras.

No obstante lo antes expuesto, el IECM podría difundir dicho documento, sin que forme parte del material didáctico que se utilice para capacitar a las y los observadores electorales.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral
------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

C.c.e.p.Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. daniala.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Donaciano Muñoz Loyola. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México. Presente donaciano.munoz@ine.mx, oficialia.jl.cdmx@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

